

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 3-26, oficina 209, edificio Atlantis, Telefax 2400753
J01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

RADICACIÓN: 76-109-33-33-001-2015-00080-00
DEMANDANTE: CRISALLTEX
DEMANDADO: DISTRITO DE BEUNAVENTURA
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Buenaventura, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria de este Despacho Judicial, conforme a lo normado en el Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, procede a elaborar la liquidación de COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO a que fue condenada la parte vencida, dentro del asunto de la referencia.

Bajo este contexto y en atención a lo dispuesto en Auto Interlocutorio No 046 del 28 de abril de 2015 que ordena seguir adelante la ejecución, se procede a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera

AGENCIAS EN DERECHO	5% de los valores ordenados en sentencia (\$ 7.275.000.oo)
COSTAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA PROBADAS	CERO
TOTAL	(\$ 7.275.000.oo)

El total de la presente liquidación es **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 7.275.000.oo)** suma que esta a cargo de la entidad ejecutada (parte vencida) **DISTRITYO DE BUENAVENTURA.**

JULIAN ESTEBAN GUERRERO CALVACHE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 3-26, oficina 209, edificio Atlantis, Telefax 2400753
J01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACION DE COSTAS

RADICACIÓN: 76-109-33-33-001-2015-00149-00
DEMANDANTE: EDISON SAAVEDRA GOMEZ
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE REIROS POLICIA CASUR
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Buenaventura, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

El secretario de este Despacho Judicial, conforme a lo normado en el Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, procede a elaborar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte vencida, dentro del asunto de la referencia.

Bajo este contexto y en atención a lo dispuesto en el auto interlocutorio 350 del 18 de junio de 2019 (índice 8 expediente digital), se procede a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera

COSTAS PROCESO PROBADAS	Cincuenta mil pesos (\$50.000.oo)
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	0
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	1% DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS (\$ 311.109.oo)
TOTAL	(\$ 361.109.oo)

El total de la presente liquidación es **TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/ CTE (\$361.109.oo)** suma que está a cargo de la entidad ejecutada (parte vencida) **CAJA DE SUELDOS DE REIROS POLICIA CASUR.**

JULIAN ESTEBAN GUERRERO CALVACHE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 3-26, oficina 209, edificio Atlantis, Telefax 2400753
J01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

RADICACIÓN: 76-109-33-33-001-2015-00274-00
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA GOMEZ SANTIESTEBAN
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Buenaventura, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria de este Despacho Judicial, conforme a lo normado en el Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, procede a elaborar la liquidación de COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO a que fue condenada la parte vencida, dentro del asunto de la referencia.

Bajo este contexto y en atención a lo dispuesto en la Sentencia 58 del 19 de julio de 2016(folio que ordena seguir adelante la ejecución, se procede a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera

AGENCIAS EN DERECHO	4% de los valores ordenados en mandamiento de pago y sentencia (\$3.624.545,58)
COSTAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA PROBADAS	CERO
TOTAL	(\$3.624.545,58)

El total de la presente liquidación es **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.624.545,58)** suma que está a cargo de la entidad ejecutada (parte vencida) DISTRITO DE BUENAVENTURA.

JULIAN ESTEBAN GUERRERO CALVACHE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 3-26, oficina 209, edificio Atlantis, Telefax 2400753
J01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

RADICACIÓN: 76-109-33-33-001-2015-00238-00
DEMANDANTE: FERRETERÍA MULTIALAMBRES LTDA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Buenaventura, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria de este Despacho Judicial, conforme a lo normado en el Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, procede a elaborar la liquidación de COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO a que fue condenada la parte vencida, dentro del asunto de la referencia.

Bajo este contexto y en atención a lo dispuesto en la Sentencia 58 del 19 de julio de 2016(folio que ordena seguir adelante la ejecución, se procede a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera

COSTAS PROCESO PROBADAS	(\$50.000.00) ARANCEL JUDICIAL
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	3 % DE LAS PRETENCIONES 1.375.717,14
AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA	1 SMLMV (\$ 737.717.00)
TOTAL	\$2.163.434.14

El total de la presente liquidación es **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE** (\$2.163.434.14) suma que está a cargo de la entidad ejecutada (parte vencida) DISTRITO DE BUENAVENTURA.

JULIAN ESTEBAN GUERRERO CALVACHE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 3-26, oficina 209, edificio Atlantis, Telefax 2400753
J01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACION DE COSTAS

RADICACIÓN: 76-109-33-33-001-2018-00140-00
DEMANDANTE: ARNOLIO BANGUERA Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Buenaventura, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria de este Despacho Judicial, conforme a lo normado en el Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, procede a elaborar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte vencida, dentro del asunto de la referencia.

Bajo este contexto y en atención a lo dispuesto en el auto interlocutorio 350 del 18 de junio de 2019 (índice 8 expediente digital), se procede a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera

COSTAS PROCESO PROBADAS	Cero \$0
AGENCIAS EN DERECHO	5% DE LAS PRETENCIONES 2.310.000
TOTAL	\$ 2.310.000

El total de la presente liquidación es **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/ CTE (\$2.310.000.00)** suma que está a cargo de la entidad ejecutada (parte vencida) **DISTRITO DE BUENAVENTURA**

JULIAN ESTEBAN GUERRERO CALVACHE
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 3-26, oficina 209, edificio Atlantis, Telefax 2400753
J01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACION DE COSTAS

RADICACIÓN: 76-109-33-33-001-2017-00058-00
DEMANDANTE: BENJAMIN BERRIO HERNANDEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA –
ARMADA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Buenaventura, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria de este Despacho Judicial, conforme a lo normado en el Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, procede a elaborar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte vencida, dentro del asunto de la referencia.

Bajo este contexto y en atención a lo dispuesto en la Sentencia de primera instancia **113 del 25 de OCTUBRE de 2018** (folios 80 a 104 cuaderno 1 expediente físico), se procede a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera

COSTAS PROCESO PROBADAS	(\$15.000.00) ARANCEL JUDICIAL
TOTAL	15.000.00

El total de la presente liquidación es **QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$15.000)** suma que está a cargo de la entidad ejecutada (parte vencida) **NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL.**

JULIAN ESTEBAN GUERRERO CALVACHE
Secretario